



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-70828556-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1.779.108/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 966/19 (RESOL-2019-966-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1447/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.08 16:29:57 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.08 16:29:58 -03'00'

ACTA ACUERDO

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Octubre de 2017, se reúnen los representantes de la Empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.**, Sres. Gastón Villalonga, y Francisco Rosello, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, por una parte y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Sres. Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo Desimone, Sergio Pignanelli, Javier Alejandro Ditto, Gustavo Auteda, Andres Franzanti, Maximiliano Castro, Augusto Noriega, Matías Beckman, Fabian Ybarrola, Cristian Silva, Iván Almirón y Hernán Leguizamón miembros del Consejo Directivo Nacional y Comisión Interna de Reclamos de la planta de Toyota Argentina S.A. respectivamente, en adelante, "**EL SMATA**", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: A partir del 01-11-2017, los nuevos sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el Anexo 1 .-----

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1482/15 "E" SMATA-Toyota y la representación gremial, reconocen que el mismo representa una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria-----

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

Por SMATA

RICARDO TORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

por TOYOTA

Francisco Rosello
Gerente de Proyecto de Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

Gastón Villalonga
Gerente de RRHH en Planta
TOYOTA ARGENTINA S.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

L.C. NATALIA VILLALBA LASTRA
 D.N. Nº 2 - D.N.C. - D.N.R. - M.T.E. / S.S.
RECIBIDO 04/12/17
 Sujeto a verificación

**ANEXO I - ESCALAS SALARIALES
CCT. 1482/15 E.**

CATEGORÍA	SUELDO BASICO A partir del 1° de Noviembre 2017 5,20%
TM ingr.1 a 6 m.	\$22.911
TM ingr.7 a 12 m.	\$26.186
TM ingr. 13 a 24 m.	\$28.805
TM 1	\$31.589
TM 2	\$32.537
TM 3	\$34.161
TM 3A	\$35.859
TM 3B	\$37.653
TL 1	\$39.548
TL 2	\$41.513
TL 3	\$43.609
TL 3A	\$45.779

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gastón Villalonga
 Gerente de RRHH en Planta
 TOYOTA ARGENTINA S.A.

Francisco Rosello
 Gerente de Proyecto de Relaciones Laborales

MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenciones y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Ayuda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VIDYALBA LASTRA
 DNI N° 7 - DNC - DNRT - M.T.E y S.S.
RECIBIDO 004/213
 Sujeto a verificación



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expediente N° 1779108/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **7 días del mes de diciembre de 2017**, siendo las 11:15 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Toyota Argentina S.A. el día 19 de octubre de 2017 en el marco del CCT 1482/15 “E” y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:20 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo



"2019 - Año de la Exportación"

RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.

EXPEDIENTE N°1779108/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **15** días del mes de Febrero de 2019, siendo las 10.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación de la empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en la Avda. Belgrano 990 Piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4121-1100, Mail mcarro@toyota.com.ar, lo hace el Sr. Francisco Alberto ROSELLO (DNI N°29.856.410) en calidad de Apoderado y la Dra. Gladys Noemí DUARTE (T°117 F°358 CPACF) en calidad de Apoderada, cuyo poder acompaña a estas actuaciones del cual juramenta su vigencia.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le hace saber a la parte presente que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>.

Acto seguido y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan: que vienen en este acto a dar cumplimiento al Dictamen N°90/18 y que proceden a ratificar acuerdo arribado en forma directa el 19/10/2017, que se encuentra agregados a fs. 5/6. Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°1482/15 "E". Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----



"2019 - Año de la Exportación"



Ministerio de Producción y Trabajo

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.----
No siendo para más, a las 10.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

TOYOTA ARGENTINA S.A.

RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 966-19 acu 1447-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.